



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2691, de Interior, de 04 de mayo de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O



RESOLUCION EXENTA N° 3682

SANTIAGO, 14 DE MAYO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.232, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2008; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de Octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de Marzo de 2006 que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior; lo dispuesto en la Decreto Exento N° 698 de Interior, de fecha 12 de febrero de 2009 que aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Cerro Navia y lo dispuesto en Resolución Exenta N° 2691, de Interior, de 4 de mayo de 2009 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Cerro Navia para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto denominado

JN/RA/OD/JIM/L/GSC/HFG
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Cerro Navia
5. Partes
6. Archivo

8625 943

“Proyecto para la no violencia intrafamiliar PROMOVIF” código FAGM-13103-09-02, y respecto del cual, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 0646, de fecha 10 de marzo del año 2010, ha solicitado fundadamente la ampliación de plazo, para lograr una mejor ejecución del proyecto, haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada,:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo, número dos de la Resolución Exenta N° 2691, de Interior, de 04 de mayo de 2009, que “Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Cerro Navia para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública”, respecto del proyecto “Proyecto para la no violencia intrafamiliar PROMOVIF” código FAGM-13103-09-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Plazo de Ejecución: 9 meses

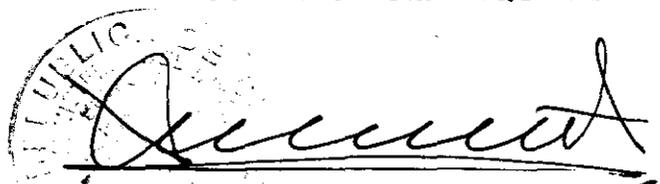
Debe decir:

Plazo de Ejecución: 11 meses

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado, “Proyecto para la no violencia intrafamiliar PROMOVIF”, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2691, de Interior, de 04 de mayo de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2691, de Interior, de 04 de mayo de 2009 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


IVÁN ARÓSTICA MALDONADO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior